

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0970 /

CERRO NAVIA, - 8 AGO 2011

HOY DE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Ingreso N° 2000/1335, de 05 de Agosto de 2011, de Oficina de Partes; la Providencia de Alcaldía N° 1015 de 05 de Agosto de 2011; el Artículo N° 17° de la Ordenanza Comunal de Alcoholes N° 57/10; el Artículo N° 5° Ley N° 19.925, Ley Sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con Fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

AUTORIZESE, la renovación de la patente de Alcohol limitada, Clasificación A-01, del giro de "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", Rol N° 400.179, a nombre de la señora KARINA RAILLARD DIAZ, R.U.T. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

HRP/VRT/GEOL/CUL/cul

DISTRIBUCION:

- Depto. de Patentes Comerciales
- Tesorería
- Of. De partes.